

En la villa de Totana y sala Capitular de ella a diez y ocho dias del mes de Julio de mill e setecientos ochenta y tres años
se junto el concejo Justicia y Regimiento de ella como lo tiene en
de uso y costumbre de sus juntas para tratar y conferir las cosas
tozantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades
En la qual los señores don Juan Pablo de Leon y Nianda Abogado
gado de la R. condes de Alcaudimar y Capitan de guerra
de esta villa por su Magestad Cavallero de su Real orden que
firmaron, don Juan Legaz marqués indispensionado del comun
de esta villa y

de su Magestad } En este estado y hallandose los señores para pa
de capilla... } far aynto d'uzi en este Ayuntamiento a los señores cura
Bicario para de Terminar sobre sombra, de ca
lutan ma y maestre de capilla vacante en el
dia con arreglo de lo acordado con el señor
de don señor, en el que se celebró en quito de
el que sigue precedido el correspondiente recado
en este dho Ayuntamiento, Blas Armas. No
taxio Apotolico. Churo presente, una visita ge
neral practicada por el dho don Antonio de Arcebo
del Real de Santiago, en presencia de don
don Sebastian Hobert y siete de quideso Ferrino
nio, como de las causas que se han para no asis
tir del presente Ayuntamiento, de todo lo qual

